

Laguna Blanca, 25 de agosto de 2023.

# DECRETO ALCALDICIO SECCIÓN "D" N \_\_\_

## VISTOS:

- La Ley Nº 19.378 que establece el estatuto de atención primaria de salud municipal.
- La Ley Nº 18.883 que aprueba El estatuto Administrativo para funcionarios municipales.
- 3. El decreto con fuerza de ley Nº 262 de 03 de mayo de 1977 del Ministerio de Hacienda y las modificaciones introducidas por la Ley Nº 20883 del año 2015, del Ministerio de Hacienda.
- 4. El Decreto Alcaldicio Nº 788 (sección "A"), de fecha 09 de agosto de 2019, que establece la subrogancia del Alcalde al funcionario Sr. René Villegas Barría, Secretario Municipal de la Ilustre Municipalidad de Laguna Blanca.
- 5. El Decreto Alcaldicio Nº 75 (sección "A"), de fecha 31 de enero de 2023, que establece la subrogancia de Secretaria Municipal a la funcionaria Srta. Carola Ampuero Oyarzo, Directora de la Dirección de Desarrollo Comunitario de la Ilustre Municipalidad de Laguna Blanca.
- El Decreto Ley Nº 769 de 1974 que regula uso y circulación de vehículos fiscales, El Dictamen N°35.593 del año 1995 que imparte instrucciones sobre uso y circulación de vehículos estatales
- 7. El decreto con fuerza de ley Nº 262 de 03 de mayo de 1977 del Ministerio de Hacienda y las modificaciones introducidas por la Ley Nº 20883 del año 2015, del Ministerio de Hacienda.
- 8. El acta de proclamación del Tribunal Regional Electoral de la Décimo Segunda Región de Magallanes y Antártica Chilena fecha 18 de junio de 2021 que proclama Alcalde de la Ilustre Municipalidad de Laguna Blanca, y del Acta de Instalación del Concejo Municipal de Laguna Blanca de fecha 28 de junio de 2021, dicto lo siguiente:

# CONSIDERANDO:

- La necesidad de realizar una comisión de servicio en favor de la Ilustre Municipalidad 1. de Laguna Blanca.
- Que no existen otros funcionarios disponibles para la realización del cometido, razón por la cual el Sr. René Villegas Barría, Alcalde (S) instruye disponer del funcionario de la Posta de Atención "Fernando Ampuero Cheuquel, para el traslado de niños y niñas que participarán en el Taller de Natación".

## DECRETO:

1ro. CUMPLASE, el siguiente cometido por el funcionario que a continuación se individualiza:

NOMBRE	CARGO Y GRADO	MEDIO TRANSPORTE		
JUAN QUEZADA GOMEZ	CHOFER, CATEGORIA F, GRADO 15°	VEHICULOS MUNICIPALES, CAMIONETA CHAGAN PATENTE RG XS 53		

#### MOTIVO:

En el marco del proyecto FNDR Taller de Natación ejecutado en colaboración con AMUMAG, la Escuela Diego Portales y la Ilustre Municipalidad de Laguna Blanca. Viaja a la ciudad de Punta Arenas y posteriormente a Villa Tehuelches con el propósito de realizar el traslado de ida y regreso de los siguientes alumnos de la Escuela Diego Portales, quienes participan del taller de natación:

- Florencia Leuquen.
- Renato Miranda.
- Luna Miranda.
- Martin Quezada. Sale de la Municipalidad a las 13:30 horas y retorna a la 16:30 con los niños/as posterior al término de la actividad.



# República de Chile Municipalidad de Laguna Blanca Casilla 34-D- Fono Fax 311136 Región de Magallanes y Antártica Chilena

2do. PAGUESE, los viáticos correspondientes según el siguiente detalle:

DIA	MES	AÑO	0,40%	0,50%	100%
25	AGOSTO	2023	23.477		
				TOTAL	23.477

3ro., Una vez realizado el cometido, imputar el gasto que genere a la cuenta

Planta	510. , Ona vez realizado el comecido, imputar el gasto que genere a la cuer		
	Sub 21, Item 01 Asig. 004, subasig 006, Comisiones de servicios en el País.		
	Sub 22, Item 08 Asig. 007, Pasajes y Fletes.		
	Sub 22, Item 03 Asig. 001, Combustible y Lubricantes para Vehículos.		
	Sub 22, Item 08 Asig.001, Servicios de Aseo.		
Contrata			
X	Sub 21, Item 02 Asig. 004, subasig 006, Comisiones de servicios en el País.		
X	Sub 22, Item 08 Asig. 007, Pasajes y Fletes.		
	Sub 22, Item 03 Asig. 001, Combustible y Lubricantes para Vehículos.		
Educación			
	Rendición gastos.		
	Sub 21, Item 03 Asig. 004, subasig 003, Remuneraciones variables		

del presupuesto de gestión Salud, vigente para el año 2023.

# ANÓTESE, COMUNÍQUESE, y una vez hecho ARCHÍVESE

MUNICIPAL A STATE OF LEGAS BARRIA SECRETARIO MUNICIPAL

FERNANDO IVAN OJEDA GONZALEZ
ACUNA
ALCALDE
I. MUNICIPALIDAD LAGUNA BLANCA

### FIOG / RAVB /mlp

## Distribución:

- Archivo
- Departamento de Administración y Finanzas

## Distribución digital:

- Control
- Interesado
- Antecedentes



### Marcos Leal Pineda <marcos.leal@mlagunablanca.cl>

# Fwd: Traslado estudiantes.

1 mensaje

Carola Ampuero <carola.ampuero@mlagunablanca.cl> Para: Marcos Leal Pineda <marcos.leal@mlagunablanca.cl>

25 de agosto de 2023, 12:02

Estimado Marcos,

Junto con saludar, remito la información por el traslado de los estudiantes para el taller de piscina.

Salida: 13:30 horas Villa Tehuelches - Gimnasio Fiscal

Estudiantes: Renato Miranda, Florencia Leuquen, Luna Miranda y Martin Quezada.

Conduce: Juan Andrés Quezada Vehículo: Camioneta Changan

Retorno: 16:30 horas. Desde Gimnasio Fiscal a Villa Tehuelches.

Atte.



Pekankamekekenoliñ taiñ mapu mu eluneto mongen. "Dejemos de destruir la tierra que nos da vida Antes de imprimir este correo electrónico, piensa si es necesario hacerlo. El cuidado de nuestro Planeta es tarea de todos.

-- Forwarded message --

De: Nancy Pittet <Nancy\_Pittet@hotmail.com>

Date: jue, 24 ago 2023 a las 11:56 Subject: Traslado estudiantes.

To: Carola Ampuero <carola.ampuero@mlagunablanca.cl>

Estimada Carola, mañana viernes 25 de agosto a los estudiantes de primer ciclo les corresponde Taller de Piscina, para lo que solicito el traslado hacia Punta Arenas y luego de regreso a Villa Tehuelches.

Los estudiantes son:

Renato Miranda, Florencia Leuquen, Luna Miranda y Martín Quezada.

Desde ya se agradece su gestión.

Saludos cordiales.

Nancy Pittet Morales Docente

Enviado desde mi Movistar Obtener Outlook para Android